

El doctorado en el Ecuador: situación actual y desafíos



Enrique Santos Jara
Presidente de la Comisión Permanente de Doctorados
Consejo de Educación Superior (CES)

Antecedentes

- Inexistencia de doctorados de Cuarto nivel regulados con normativa nacional antes de 2008
- Existencia de Doctorados de cuarto nivel con normativa internacional (FLACSO y UASB) y propia/internacional (EPN)
- Doctorados de tercer nivel en facultades de Filosofía (Ciencias de la Educación) y Derecho
- Normativa nacional desde fines de 2008, emitida por el CONESUP
- Normativa de transición emitida por el CES en el 2013 y nuevo Reglamento en vigencia desde agosto 2016
- 22 programas de doctorado aprobados por el CES y en funcionamiento

Perfil egreso doctores

- a) Dominio del objeto de su investigación y su marco de referencia teórico.
- b) Pensamiento analítico, contextual, comparativo y relacional.
- c) Manejo avanzado de los métodos y técnicas de investigación en el respectivo campo de conocimiento.
- d) Capacidad de teorización y/o de formalización conceptual.
- e) Destrezas para la búsqueda y sistematización de información pertinente.
- f) Manejo riguroso de la redacción académica.

Características

- Duración mínima de 3 años (propuestas aprobadas: 4 años) en modalidad presencial (hasta un 25% de carga horaria en línea)
- Modalidades: estructurada, semi-estructurada y personalizada (con acreditación CEAACES)
- Al menos una publicación aceptada en revistas indexadas o especializadas de impacto en el respectivo campo de conocimiento
- Ponente en al menos 2 eventos científicos y/o académicos internacionales de reconocido prestigio
- Expositor en al menos 1 conferencia, seminario o taller, en un programa doctoral o en una maestría

Desafíos

- Objetivo central: líneas de investigación generatrices
- Financiamiento de investigaciones/doctorados
- Para el desarrollo y ejecución de programas de doctorado las universidades y escuelas politécnicas deberán realizar alianzas estratégicas nacionales
- o contar con la participación de otras instituciones académicas del exterior, legalmente reconocidas, y opcionalmente del país
- a efectos de que los programas tengan el carácter de inter-universitarios.
- Los estudiantes del programa realizarán parte de sus actividades académicas en el exterior, por medio de estancias o espacios para el intercambio de aprendizaje, investigación y participación en redes